

Hay en San Víctor referencias abundantes al concepto *regnum*. Aunque a veces habla de rey o emperador, no hay duda que distingue con más frecuencia los dos conceptos, viendo al rey definido por el reino, es decir, por un espacio jurisdiccional relativamente autónomo. En este sentido hay en su doctrina una cierta modernidad.

En el ámbito de la filosofía del derecho hay que partir de los fundamentos teológicos. El derecho expresa la moral, la moral es expresión del orden inmutable de la creación en cuanto sistema normativo que las criaturas distinguen por su propia naturaleza. Hay, pues, un derecho diferenciado, pero la filosofía que estudia este ámbito diferenciado es en el fondo teología y moral.—E. T. G.

FARRELL (Patrick M.), O. P.: *Sources of St. Thomas' concept of Natural Law*, en «The Thomist», XX, 3, 1957 (páginas 237-294).

La *Summa Theologica* tomista significa una síntesis ordenada y ultimada de las dos principales líneas tradicionales del pensamiento iusnatural. Da una impostación ontológica y teológica a las construcciones del genio filosófico heleno y de la mentalidad jurídica latina. Esta elaboración tomista es definitiva en cuanto que tiene una base metafísica y en cuanto que históricamente no ha sido superada, dice el autor.

La línea griega se concreta en poetas y en filósofos. Los poemas homéricos describen héroes que atienden sus conductas a unas líneas de absoluta validez, aunque sin estudiarlas sistemáticamente. Sófocles hace referencias explícitas a leyes inalterables a pesar de no ser escritas. Eurípides hace intervenir fuerzas primordiales en la conducta humana.

Los filósofos presocráticos: Jenófanes, Heráclito, Epimarco, Filolao, estudian bajo diversos puntos de vista las constantes de la cosmicidad humana. Demócrito insiste en que la norma de conducta es el espíritu, descubridor de la verdad y del bien objetivos. Antifón halla ciertas sanciones naturales que ocurren cuando sus normas son violadas.

Platón centra en el hombre su atención. Lo natural es cierto orden común, de cuya conveniencia resulta un cierto deber de realizar el bien. La razón tie-

ne la función de control y de inhibición de los instintos, los cuales operan justamente cuando están regulados por aquélla. La injusticia consiste en la alteración de esta disposición antropológica.

Los principios de la ley natural, que se desenvuelven históricamente, tienen universalidad y validez absolutas, y se actualizan a través de la actividad reguladora y educadora del Estado.

Aristóteles estructura las ideas precedentes. Distingue entre ley natural y convencional, entre justicia innata y justicia positiva. Los principios naturales son proposiciones conocidas intuitivamente, y su eticidad reposa en una rigurosa comprensión metafísica. Su doctrina acerca del *bien* guarda estrecha afinidad con el concepto de *substancia*.

Los estoicos impulsaron la tendencia ética, que penetró en la práctica judicial y en la vida diaria. Su concepto de la razón recta tuvo gran influencia en la jurisprudencia romana y dió solidez al *ius gentium*. Santo Tomás conoció bien a los juristas romanos y a Cicerón.

Los pensadores cristianos de los primeros tiempos refundieron en su saber teológico las verdades éticas de la filosofía y de la jurisprudencia. Así, Lactancio, San Ambrosio, San Agustín. Posteriormente, los decretistas y los teólogos: Alejandro de Hales, Lombardo, San Alberto.—A. S.

WOLIN (Sheldon S.): *Calvin and the Reformation: The Political Education of Protestantism*, en *The American Political Science Review*, LI, 2, 1957 (págs. 428-453).

El propósito de este ensayo es llamar la atención sobre dos aspectos de las ideas políticas de la Reforma del siglo XVI, de gran importancia para el desenvolvimiento de la tradición occidental en relación con la teoría política heredada.

El pensamiento de Calvino, el más discutido y al que más se achacan las innovaciones o directrices de los tiempos modernos y contemporáneos, es el más expuesto al tópico, desde Weber: el capitalismo se debe al calvinismo. Sin embargo, Calvino se limitó a corregir los defectos más sobresalientes de luteranos y anabaptistas.

Además, la transición del pensamien-